

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 31

Carrera de Química y Farmacia

Universidad Andrés Bello

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 2 de julio de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Los Criterios de Evaluación de Carreras de Química y Farmacia sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. El Acuerdo de Acreditación N° 369 de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado (CNAP), del año 2006, que acredita la carrera de Química y Farmacia de la Universidad Andrés Bello por un plazo de tres años.
3. La carrera de Química y Farmacia de la Universidad Andrés Bello que - luego de 3 años de haber sido acreditada por la CNAP - se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
4. El Informe de Autoevaluación de la carrera de Química y Farmacia presentado el 27 de enero de 2010.
5. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 12 y 13 de abril de 2010.



6. Los comentarios, de fecha 27 de mayo de 2010, emitidos en documento de la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.
7. Las consideraciones y aclaraciones, de fecha 08 de junio de 2010, del Comité de Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile, en respuesta a las observaciones de la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Andrés Bello.

CONSIDERANDO

8. Que, a juicio del Consejo, la carrera de Química y Farmacia de la Universidad Andrés Bello presenta fortalezas y debilidades, comentándose a continuación los aspectos más substantivos que guardan relación con el Perfil de Egreso, Efectividad del Proceso de Enseñanza Aprendizaje, Recursos Humanos y Capacidad de Autorregulación.

9. Perfil de Egreso

La carrera cuenta con una declaración de perfil de egreso concordante con el perfil elaborado por el Comité Técnico de Química y Farmacia de la CNAP y con el plan de estudios sugerido por la OMS/OPS.

Por otra parte, la orientación de la carrera, su propósito y su estructura curricular son coherentes con el perfil de egreso declarado y su marco programático.

La integración de asignaturas en las áreas industrial, clínica y de gestión, que da cuenta de este perfil, otorga al profesional formado en la Universidad Andrés Bello un sello distintivo que es reconocido y apreciado por



Empleadores, Egresados y Profesores encargados de la coordinación de prácticas.

El perfil de egreso omite, sin embargo, la formación en el campo bromatológico y, por consiguiente, no considera en toda su dimensión el estado del arte de la profesión de Químico Farmacéutico, ya que corresponde a ésta, dentro del equipo de salud, el desempeño de dichas funciones. Esta restricción en el campo laboral de los egresados de la carrera ha sido reconocida por las autoridades académicas de la Facultad de Química y Farmacia, quienes han manifestado, además, su disposición a corregir dicha situación.

La carrera consulta, por otra parte, las acciones necesarias para formalizar, a partir del año 2011, la evaluación sistemática del plan de estudios y de la malla curricular, a través de la creación de la Unidad de Mejoramiento Docente.

10. Efectividad del Proceso de Enseñanza Aprendizaje.

A pesar de que los cupos de ingreso son determinados por la Autoridad Central, con consulta a la Facultad de Medicina y a la Escuela de Química y Farmacia, y que el Proceso de Admisión a la Carrera se ejecuta de acuerdo a lo regulado en el Reglamento de Admisión al Pregrado, la carrera ha experimentado un progresivo crecimiento de sus vacantes en los últimos años.

La mayor cantidad de alumnos que deben ser atendidos por la carrera ha incidido en una dificultad para desarrollar en la mejor forma el proceso formativo, de manera tal que existe la convicción en el Decanato que esta situación debe ser revertida o, al menos, detenida en los próximos procesos de admisión.



Los estudiantes, por otra parte, manifiestan que existe una insuficiente disponibilidad de recursos bibliográficos y computacionales.

La Carrera ha aumentado progresivamente las tasas de titulación y egreso de sus alumnos en los últimos tres años. A pesar de ello, la tasa de titulación es todavía baja. Al momento de entregarse el Informe de Autoevaluación, el número de titulados era de 62, en circunstancia de que el número de alumnos ingresados en las primeras 5 cohortes es de 384.

Se observa con preocupación que, aun cuando la carrera realiza el seguimiento y la medición de la progresión de sus alumnos y controla la eficiencia del proceso formativo, existe un importante retardo en el cumplimiento de los plazos teóricos establecidos en el plan de estudios. Al momento de redactar este informe, existe un desfase no despreciable entre la duración teórica de la carrera, de 5,5 años, y el tiempo de titulación promedio real, de 7,7 años.

Por otra parte, la Carrera informa realizar esfuerzos respecto a pruebas de diagnóstico que permitan conocer, por ejemplo, estilos de aprendizaje e iniciativas de nivelación en los primeros años, principalmente en ciencias básicas. No obstante de participar la Carrera en la identificación de asignaturas y nudos críticos, la retención sigue siendo baja.

El panorama que se ha descrito señala varias debilidades que deben ser abordadas en forma prioritaria, mediante diversas medidas. En lo principal, estas medidas deberían apuntar hacia un mejoramiento de las competencias generales de los alumnos, una mejoría del grado de retención y de titulación, una real flexibilización curricular, alineando la política curricular de la Escuela de Química y Farmacia con la política de la Universidad, revisión de la carga de asignaturas, examinar la pertinencia de contenidos y de sistemas de



prerrequisitos y potenciar la capacitación de los docentes en nuevas metodologías de enseñanza- aprendizaje.

11. Recursos Humanos

La dotación de recursos humanos académicos ha sido incrementada en paralelo con el crecimiento de la matrícula. Así, con un crecimiento de 13% en el número de docentes, la relación docentes/alumnos se ha mantenido prácticamente sin variación entre 2006 y 2008.

Se ha hecho un esfuerzo en contratar exclusivamente profesionales Químico Farmacéuticos para atender los requerimientos del ciclo profesional. Sería recomendable que en las futuras contrataciones se consideraran también los antecedentes académicos.

Igualmente, la unidad ha procurado mejorar la relación entre académicos con grado y los con título profesional, contratando en los cargos de jornada completa y media jornada a docentes con grado de Doctor y Magister. Sin embargo, a pesar del avance, éstos representan sólo el 4% del total del cuerpo docente.

La Escuela reconoce que el número de docentes es insuficiente para cubrir todas las necesidades de la docencia, en particular para el trabajo en grupo pequeño. La gran carga académica de los académicos a jornada, quienes, además, deben asumir responsabilidades académico administrativas, es una limitante para el desarrollo de actividades de investigación.

La Escuela señala que el desarrollo de la investigación, sin constituir el propósito primordial de su tarea académica, es de la mayor importancia en el mejoramiento de la calidad de la enseñanza de pregrado y que, en la medida que ella alcance en el futuro un nivel de excelencia, se abrirá la perspectiva a



la educación de postgrado. En el nivel actual, sin embargo, la actividad de investigación es incipiente y de baja productividad, medida en término de publicaciones científicas.

En todo caso, el hecho de haberse acreditado la institución en el área de investigación, puede significar un estímulo en términos de asignación de recursos para su desarrollo en la Escuela de Química y Farmacia.

12. Capacidad de Autorregulación

La carrera cumple en lo fundamental con las dimensiones Propósitos e Integridad, asociadas a la capacidad de Autoregulación.

El Proceso de Autoevaluación le ha permitido identificar fortalezas y debilidades. La carrera, adicionalmente, manifiesta disposición a resolver las debilidades y a requerir, con el mismo propósito, el compromiso de las autoridades de la Universidad.

La dimensión de Propósitos se cumple cabalmente. Los académicos reconocen mayoritariamente que el plan de estudio responde al perfil de egreso esperado. Estudiantes y egresados se declaran satisfechos con la formación que están recibiendo y los empleadores reconocen que los egresados tienen las competencias requeridas por el medio laboral, señalando, además, su proactividad, la capacidad para trabajar en equipo y su compromiso profesional, como elementos distintivos de la Universidad que los formó.

En relación a la dimensión de Integridad, el Informe de Autoevaluación permite concluir que ésta se cumple parcialmente.



La ausencia de participación de los docentes en materias sensibles para el cuerpo académico, señaladas en el proceso de autoevaluación anterior como una debilidad a corregir, no es abordada en el presente Informe de Autoevaluación. A juicio del Consejo, esto guarda relación con el tipo de contrataciones, mayoritariamente de docentes por hora.

Por otra parte, se hace aconsejable revisar los canales de comunicación entre la Dirección de la Escuela y los estudiantes, mejorando la accesibilidad a la información en materias que los afectan, para resolver oportunamente sus inquietudes emergentes.

Las dimensiones de Información y Difusión se cumplen cabalmente. Sin embargo, parece ser que la difusión masiva a los estudiantes no es suficiente, como es el caso de los reglamentos, cuyo desconocimiento parcial ha sido evidenciado en las encuestas realizadas.

POR LO TANTO,

13. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **4 años**, a partir de esta fecha, la carrera de Química y Farmacia, que conduce al título de Químico Farmacéutico y al grado académico de Licenciado en Farmacia, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, en modalidad presencial.
- b. Que, en el plazo señalado, la carrera de Química y Farmacia de la Universidad Andrés Bello podrá someterse voluntariamente a un nuevo



AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE

proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Pablo Baraona Urzúa

**PRESIDENTE
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**